



# ICAM 425 AÑOS

**Bases concurso**

## **BASES CONCURSO “QUIZ ICAM”**

### **PRIMERA.- ORGANIZADOR Y OBJETO**

El Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, en el marco de la celebración del 425 Aniversario del ICAM, organiza un concurso de preguntas y respuestas sobre su historia para dar a conocer a sus colegiados/as y seguidores/as de redes sociales las diferentes efemérides.

### **SEGUNDA.- REQUISITOS**

1.- Podrá participar en el concurso cualquier seguidor del perfil de Instagram del ICAM, con la excepción de los miembros del jurado, así como los empleados/as y familiares directos del Colegio.

2.- Cada participante deberá responder la mayor cantidad de preguntas de forma adecuada y a la mayor brevedad posible, dentro de un plazo establecido de 24 horas de duración de las historias de Instagram, desde donde se formulará en *quiz*. Fuera de este periodo, no será admisible respuesta alguna.

Una vez publicado el inicio del concurso a través de la web y redes sociales del ICAM, el seguidor/a interesado/a podrá concurrir a través de las historias de Instagram, siendo en la misma publicación donde se envía la pregunta a responder.

### **TERCERA.- DINÁMICA DEL CONCURSO**

El concurso tendrá una duración total de 7 días, comenzado el miércoles 1 de junio y terminando el jueves, 8 de junio a las 12:00 horas. Las preguntas se publicarán cada día (de lunes a domingo) a las 12:00 pm. Cada una de las preguntas contará con una única respuesta correcta, entre las diferentes opciones (2-4 posibles). Verificado el acierto en la respuesta, tendría primacía aquella que se haya contestado más rápidamente desde la citada hora de habilitación.

### **CUARTA.- SELECCIÓN DEL GANADOR**

El/La ganador/a será seleccionado de entre todos los participantes que hayan participado y obedezca a los criterios de rapidez y mayor número de respuestas correctas. Dado el carácter objetivo de la prueba (tiempo empleado y acierto), no será susceptible de impugnación alguna. En caso de simultaneidad en la respuesta, se otorgará ganador por sorteo.

De no reclamarse el premio en un plazo de una semana natural, el Colegio podrá declarar el premio desierto.

#### **QUINTA.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO:**

El/La ganador/a será premiado con un lote de botellas de vino del ICAM y un cupón de participación de la ONCE, edición especial del Aniversario del Colegio.

#### **SEXTA.- ANUNCIO DEL GANADOR/A**

El día 09 de junio de 2022, se anunciará el nombre del ganador/a.

La Organización comunicará los ganadores a través de sus redes sociales, específicamente Instagram o por cualquier otro cauce como la página web.

En todo caso, la organización se reserva el derecho a variar la fecha de comunicación del ganador/a.

#### **SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD:**

El mero hecho de participar en el concurso implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.

El Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid queda eximido de cualquier responsabilidad derivada directa o indirectamente de la celebración del concurso. Además, queda exento de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los participantes que impidiera su identificación.

#### **OCTAVA.- PROTECCIÓN DE DATOS:**

Los datos de carácter personal de los usuarios tratados en relación a la presente promoción serán tratados para las siguientes finalidades y atendiendo a las legitimaciones indicadas:

(i) Gestionar la participación en el presente concurso, así como para la entrega del premio en el caso de resultar ganador/a. Este tratamiento resulta imprescindible para la participación del usuario en esta promoción.

(ii) Comunicar el nombre del ganador/a o en la web y/o las redes sociales del ICAM.

**NOVENA.- FISCALIDAD:**

La fiscalidad de los premios se ajustará a las normas que, en su caso, le sean de aplicación.

**DECIMA.- COSTE:**

La participación en el concurso tendrá carácter gratuito.